

En función de lo establecido por la Resolución C. D. N° 66 del 15 de noviembre de 2023, y de acuerdo con el art. 11, Inc. a) de la Ley 466 CABA y el art. 54, Inc. a) del Reglamento Interno, en el día de la fecha se aprobó la siguiente Resolución:

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00).
- b) La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.
- c) La aprobación, por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su Resolución C. D. N° 25/2009 adoptando la Resolución Técnica N° 26 “Normas contables profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de su Resolución C. D. N° 22/2011 adoptando la Resolución Técnica N° 29 “Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 26 – “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)”” y de su Resolución P. N° 241/2016 adoptando la Resolución Técnica N° 43 sobre el “Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 26 (modificado por RT 29, RT 38 y RT 43)”.
- d) Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las NIIF, aprobados por la FACPCE a través la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha.
- e) Que la decisión de la Junta de Gobierno de la FACPCE, a partir de la emisión de la RT N° 26, fue la adopción de los textos originales de las NIIF sin modificaciones ni adecuaciones, estableciendo el mecanismo de “Circulares de Adopción”, para la puesta en vigencia de los nuevos pronunciamientos que el IASB emita.
- f) Que el artículo 19, inciso g) del Reglamento del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCyA) establece que “*Las circulares de adopción de las NIIF se emiten para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones -CINIIF- o a modificaciones a las NIIF e Interpretaciones -CINIIF- existentes, por parte del IASB*”.
- g) La aprobación, por parte de la Mesa Directiva de la FACPCE, de la Circular N° 21 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias y las Circulares de adopción de las NIIF”, en la Ciudad de Buenos Aires, el 19 de diciembre de 2023.

Por ello,

LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Circular N° 21 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias y las Circulares de adopción de las NIIF”, que modifican los Anexos I y II de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias, y declararla Norma Profesional, de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- Esta resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, admitiéndose su aplicación anticipada.

Art. 3º.- Registrar la presente en el Libro de Resoluciones, publicarla en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la Institución y con oficio a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las provincias, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a graduados en Ciencias Económicas, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Comercial y en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y demás organismos públicos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de competencia territorial de este Consejo, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras y demás instituciones vinculadas al quehacer económico, a la International Federation of Accountants (IFAC), al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), a la Financial Accounting Standard Board (FASB), al Grupo de Integración Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA) y al Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

Art. 4º.- Comuníquese, dese cuenta al Consejo Directivo, publíquese, regístrese y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de enero de 2024

*Dra. Mirta S. Govoni*  
Vicepresidenta 2ª  
C.P 228 - 174



*Dra. Gabriela V. Russo*  
Presidenta  
C.P 317-248  
L.A 47-56

## SÍNTESIS DE LAS NORMAS APROBADAS

(Resolución M. D. N° 7/2024)

Las Normas aprobadas con esta Circular, son:

Norma	Título	Aprobación IASB	Vigencia <sup>1</sup>
<b>Normas modificadas o reemplazadas</b>			
NIC 21	Ausencia de Convertibilidad Modificaciones a la NIC 21	08- 2023	01-01-2025
NIC 7 y NIIF 7	Acuerdos de Financiación a Proveedores Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7	05- 2023	01-01-2024
NIIF para las PyMES	Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar	09- 2023	01-01-2023

*Dra. Mirta S. Govoni*  
Vicepresidenta 2ª  
C.P 228 - 174



*Dra. Gabriela V. Russo*  
Presidenta  
C.P 317-248  
L.A 47-56

<sup>1</sup> La vigencia se refiere a que es obligatoria su aplicación a partir del ejercicio iniciado desde la fecha indicada (si son normas modificadas, reemplazadas o nuevas normas) o que ha sido derogada para los ejercicios iniciados desde la fecha indicada (si son normas derogadas). En los casos en que se admite aplicación anticipada, debe hacerse de acuerdo con las condiciones que defina cada norma.

## ANEXO I DE LA SEGUNDA PARTE DE LA RT 26

(Resolución M. D. N° 7/2024)

Listado de los componentes de las NIIF que fueron adoptados por medio de la RT 26 y sus modificatorias o de las Circulares de adopción de las NIIF emitidas por la FACPCE (incluyendo la actual Circular)

Nombre	Descripción	Mes de aprobación de la última modificación
	Marco Conceptual para la información financiera <sup>2</sup>	10-2018
NIIF 1	Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera	08-2023
NIIF 2	Pagos basados en acciones	06-2016
NIIF 3	Combinaciones de negocios	06-2020
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	05-2017
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	04-2009
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	05-2023
NIIF 8	Segmentos de operación	12-2013
NIIF 9	Instrumentos financieros	08-2020
NIIF 10	Estados financieros consolidados	12-2015
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	12-2017
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	12-2016
NIIF 13	Medición del valor razonable	01-2016
NIIF 14	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	01-2014
NIIF 15	Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.	05-2017
NIIF 16	Arrendamientos	09-2022
NIIF 17	Contratos de Seguro	12-2021
NIC 1	Presentación de estados financieros	10-2022
NIC 2	Inventarios	01-2016
NIC 7	Estado de flujos de efectivo	05-2023
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	02-2021
NIC 10	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa	10-2018
NIC 12	Impuesto a las ganancias	05-2023
NIC 16	Propiedades, planta y equipo	05-2020
NIC 19	Beneficios a los empleados	02-2018
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales	07-2014

<sup>2</sup> El Marco Conceptual para la Información Financiera emitido por el IASB fue modificado en marzo de 2018. Aunque no es un estándar específica, es necesario destacar las modificaciones que se vayan produciendo (tanto al Marco como al Prólogo), pues los mismos sirven para diversos objetivos relacionados con la aplicación de las NIIF.

Nombre	Descripción	Mes de aprobación o de la última modificación
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	08-2023
NIC 23	Costos por préstamos	12-2017
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas	12-2013
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	02-2021
NIC 27	Estados financieros separados	08-2014
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.	10-2017
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	05-2008
NIC 32	Instrumentos financieros: presentación	06-2020
NIC 33	Ganancias por acción	07-2014
NIC 34	Información financiera intermedia	02-2021
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	06-2020
NIC 37	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	05-2020
NIC 38	Activos intangibles	06-2020
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	08-2020
NIC 40	Propiedades de inversión	05-2017
NIC 41	Agricultura	05-2020
CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares	01-2016
CINIIF 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares	07-2014
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental	07-2014
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos-Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	09-2005
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias	09-2007
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor	07-2014
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	01-2016
CINIIF 14	NIC 19: El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción	06-2011
CINIIF 16	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	07-2014
CINIIF 17	Distribuciones, a los propietarios, de activos distintos al efectivo	05-2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	07-2014
CINIIF 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto	10-2011

CINIIF 21	Gravámenes	05-2013
CINIIF 22	Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas	12-2016
<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Mes de aprobación o de la última modificación</b>
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	06-2017
SIC 7	Introducción del Euro	11-2013
SIC 10	Ayudas gubernamentales – sin relación específica con actividades de operación	09-2007
SIC 25	Impuestos a las ganancias – Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas	09-2007
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar	01-2016
SIC 32	Activos intangibles – Costos de sitios Web	01-2016



*Dra. Mirta S. Govoni*  
 Vicepresidenta 2ª  
 C.P 228 - 174




*Dra. Gabriela V. Russo*  
 Presidenta  
 C.P 317-248  
 L.A 47-56

**ANEXO II DE LA SEGUNDA PARTE DE LA RT 26**  
(Resolución M. D. N° 7/2024)

**Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES.**

**Detalle de la “NIIF para las PYMES”**

Nombre	Descripción	Mes de aprobación o de la última modificación
<b>Normas</b>		
NIIF para las PyMES	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	09- 2023



*Dra. Mirta S. Govoni*  
Vicepresidenta 2ª  
C.P 228 - 174



*Dra. Gabriela V. Russo*  
Presidenta  
C.P 317-248  
L.A 47-56